

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MOMBLONA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2014, el padrón formado para la percepción del canon correspondiente a los aprovechamientos agrícolas efectuados por el sistema de reparto vecinal entre los solicitantes adjudicatarios, en el Monte de Utilidad Pública nº 215, denominado “Robledal y Dehesa”, perteneciente al Ayuntamiento de Momblona, correspondiente a la campaña agrícola 2013/2014, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, donde podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en derecho.

Momblona, 27 de junio de 2014.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez.

1792

BOPSO-80-16072014